



Muerte Presunta
Exp - No 2015-00639 00

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 11 MAR 2022

El abogado MIGUEL ANGEL AVILA SIERRA interpuso oportunamente recurso de reposición en contra del auto proferido el 22 de noviembre de 2021, por el que se requirió aportar prueba documental a la Policía Nacional y el Hospital Departamental de Puerto Carreño Surtido el traslado de rigor, venció en silencio

CONSIDERACIONES

El Juzgado accederá a la reposición propuesta, por cuanto del material aportado por el libelista resulta palmario que se había remitido desde el 22 de octubre de 2021¹ una respuesta a derecho de petición formulado por este, donde la Policía Nacional del Departamento de Vichada se refirió a las actuaciones desplegadas con ocasión al presunto desaparecimiento del señor RAFAEL MANUEL MOTAVITA VELÁSQUEZ

Igualmente, se acredita en el plenario que el Hospital Departamental de Vichada remitió respuesta² al oficio 0947 del 31 de mayo de 2019, manifestando que no existen reportes de actuaciones clínicas frente al presunto desaparecido

De esta forma, es claro que al no haber sido agregados en la oportunidad correspondiente dichos memoriales, la decisión aquí recurrida no tuvo en cuenta los memoriales contenidos en el recurso de reposición, ameritando acceder en consecuencia a su pedimento

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

PRIMERO: REPONER íntegramente el auto recurrido

¹ Folios 123 a 133

² Folios 113 a 116



Muerte Presunta
Exp - No 2015-00639 00

SEGUNDO: TENER por agregadas las respuestas emitidas por parte de la Policía Nacional y el Hospital Departamental del Vichada, señaladas en precedencia

TERCERO: RECONOCER personería como apoderado de la señora CAROLINA BAQUERO MORA, al abogado MIGUEL ANGEL AVILA SIERRA, en los términos y para los fines del poder conferido

Notifíquese y cúmplase

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (1)

mhss

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>025</u> del <u>14 MARZO 2022</u> \$ STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ Secretaria
--